



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN VARIAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAR.

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es describir las condiciones técnicas para el suministro e instalación de varios juegos infantiles en diferentes ubicaciones del municipio de El Espinar.

Todos los juegos que se suministren en este contrato deberán cumplir las directivas europeas EN-1176 de Equipamiento de las áreas de juego, EN-1177 de Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos y normas UNE172001 IN de Señalización de áreas de juego en sus últimas versiones, así como cualquier otra que pudiera entrar en vigor, además, deberán ser instalados por personal altamente cualificado y con experiencia demostrada.

El diseño básico y los elementos que dispondrán los juegos se encuentran fijados por el presente pliego, y los proyectos presentados serán valorados según las propuestas que presente la empresa licitadora.

2.- LOCALIZACIÓN

Los juegos infantiles serán instalados en los lugares que a continuación se detallan:

Parque Municipal Cipriano Geromini (núcleo El Espinar).

Parque municipal del Paseo Peñitas (núcleo El Espinar).

Parque municipal Rafael Calvo Ortega (núcleo San Rafael).

Área cercada Paseo del Cordel (núcleo de San Rafael).

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PARQUES

Los elementos de juego instalados serán de marca registrada y homologados según normas UNE-EN-1176 "Equipamientos de áreas de juegos. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo."

De cada elemento ofertado se acompañarán planos completos, fichas técnicas y fotografías de los productos a suministrar, además de certificados oficiales de cumplimiento de la normativa UNE-EN-ISO 1176, UNE EN-14974 emitidos por organismo verificador, y los certificados de calidad conforme a las normas ISO 9001-2000 e ISO 14001.

La prestación del suministro se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

- Suministro de elementos, o áreas completas de juegos, así como su instalación, estando sujeto a la normativa mencionada anteriormente.

- Disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional, así como de los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización del suministro y montaje.

En el momento que se precise la nueva instalación, el contratista de acuerdo con los servicios municipales, procederá al replanteo de los elementos a instalar acorde con el UNE-EN-1176 y el UNE-EN-1177, realizándose marcaciones mediante pintura u otro sistema inocuo para el medio ambiente.

La obra civil que deberá ejecutar el contratista será la fijación de los juegos al terreno. La empresa adjudicataria deberá realizar las catas, cimentaciones y remates que estime oportunos.

4.- CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE CADA ESPACIO





Parque Municipal Cipriano Geromini

- La edad de uso de los juegos deberá comprender aproximadamente edades entre los 2 y los 6 años.
- Suelo blando con arena de río.
- Los juegos existentes serán retirados por personal municipal. Así mismo en esta área el personal municipal instalará 2 muelles con una superficie de seguridad de 7,4 m² cada uno, que deberán ser incluidos en los documentos requeridos en los apartados a y b del punto 10 del Presente Pliego (Definición de las Propuestas).
- El conjunto a suministrar e instalar incluirá los siguientes elementos:
 - o tobogán pequeño con formato casita o tejadillo, altura de caía libre máxima 1,00 m.
 - o casita multijuego

Parque municipal Las Peñitas (núcleo El Espinar)

- La edad de uso de los juegos deberá comprender aproximadamente edades entre los 3 y los 12 años.
- Suelo blando con arena de río.
- Los juegos existentes serán retirados por personal municipal. Así mismo en esta área el personal municipal instalará 1 muelle-balancín de 2 usuarios con una superficie de seguridad de 13,00 m², que deberá ser incluido en los documentos requeridos en los apartados a y b del punto 10 del Presente Pliego (Definición de las Propuestas).
- El conjunto a suministrar e instalar incluirá los siguientes elementos:
 - o Multijuego compuesto por al menos dos toboganes de polietileno, tres torres o plataformas, dos pasarelas, escalera. En ningún caso se admitirán túneles cerrados ni redes trepa que sustituyan las pasarelas.
 - o Columpio metálico con dos asientos planos.

Parque municipal Calvo Ortega (núcleo de San Rafael)

- La edad de uso de los juegos deberá comprender aproximadamente edades entre los 2 y los 6 años.
- Suelo blando con arena de río / césped.
- Los juegos existentes serán retirados por personal municipal. Así mismo en esta área el personal municipal instalará 1 muelle-balancín de 2 usuarios con una superficie de seguridad de 13,00 m², y un muelle-balancín de 4 usuarios con una superficie de seguridad aproximada de 7,20 m², que deberán ser incluidos en los documentos requeridos en los apartados a y b del punto 10 del Presente Pliego (Definición de las Propuestas).
- El conjunto a suministrar e instalar incluirá los siguientes elementos:
 - o Multijuego compuesto por al menos un tobogán de polietileno, dos torres o plataformas, pasarela con obstáculos o peldaños, escalera. En ningún caso se admitirán túneles cerrados ni redes trepa que sustituyan la pasarela.

Cordel de Santa Teresa (núcleo San Rafael)

- La edad de uso de los juegos deberá comprender aproximadamente edades entre los 2 y los 6 años.
- Suelo blando con arena de río.





o Los juegos existentes serán retirados por personal municipal. Así mismo en esta área el personal municipal instalará 2 muelles con una superficie de seguridad de 7,4 m² cada uno, que deberán ser incluidos en los documentos requeridos en los apartados a y b del punto 10 del Presente Pliego (Definición de las Propuestas).

o tobogán pequeño con formato casita o tejadillo, altura de caía libre máxima 1,00 m.

5.- MATERIALES DE PARQUES INFANTILES

Se especifican a continuación los diferentes materiales con los que se deberán construir los juegos ofertados, el tratamiento al que son sometidos para su conservación y el período de garantía de acabado.

Los materiales empleados y los tratamientos aplicados no podrán ser en ningún caso tóxicos o contaminantes. Se deberán aportar certificados que acrediten dichos tratamientos.

MULTIJUEGO PARQUE MUNICIPAL CALVO ORTEGA

Estructuras: podrán ser de metal o de madera, cumpliendo en todo momento las siguientes características:

Metal, con gran resistencia a la abrasión, la corrosión y la intemperie. Estarán compuestos por alguna de las siguientes opciones:

- Postes de mínimo Ø35mm acero inoxidable AISI304
- Postes de mínimo 2mm espesor de acero galvanizados en caliente y lacados en polvo
- Postes de mínimo 2mm de espesor de aluminio en aleación extrudida en frío 6005 o EN-AW6063, con tratamiento térmico T5.

Madera laminada con tratamiento autoclave (clase IV).

Paneles en polietileno de alta densidad (HDPE), con resistencia a las oscilaciones térmicas y a los rayos UV, Resistente a los impactos y no friable.

Toboganes: Polietileno.

Piezas metálicas: Acero galvanizado y lacado, Acero inox AISI-304.

Tornillería: Electrogalvanizada y Acero inox AISI-304.

MULTIJUEGO PARQUE MUNICIPAL PEÑITAS

Estructuras: podrán ser de metal o de madera, cumpliendo en todo momento las siguientes características:

Metal, con gran resistencia a la abrasión, la corrosión y la intemperie. Estarán compuestos por alguna de las siguientes opciones:

- Postes de mínimo Ø35mm acero inoxidable AISI304
- Postes de mínimo 2mm espesor de acero galvanizados en caliente y lacados en polvo
- Postes de mínimo 2mm de espesor de aluminio en aleación extrudida en frío 6005 o EN-AW6063, con tratamiento térmico T5.

Madera laminada con tratamiento autoclave (clase IV).

Paneles en polietileno de alta densidad (HDPE), con resistencia a las oscilaciones térmicas y a los rayos UV, Resistente a los impactos y no friable.

Toboganes: Polietileno.

Piezas metálicas: Acero galvanizado y lacado, Acero inox AISI-304.

Tornillería: Electrogalvanizada y Acero inox AISI-304.

COLUMPIOS

Postes: podrán ser de metal o de madera, cumpliendo en todo momento las siguientes características:





Si son metálicos serán de materiales resistentes a la corrosión, al desgaste y al vandalismo como son el Acero Inoxidable, Acero Galvanizado, Aluminio Anodizado o Hierro con Zincado.

Madera laminada con tratamiento autoclave (clase IV).

Piezas metálicas: Acero galvanizado y lacado, Acero inox AISI-304.

Tornillería: Electrogalvanizada y Acero inox AISI-304.

Pintura: 1 mano de lacado en polvo.

Cadenas: Eslabones rectos de acero inoxidable AISI 316, mínimo de 5mm.

Asientos: caucho / polímero amortiguador con placa de aluminio.

TOBOGÁN INDIVIDUAL

Estructuras: podrán ser de metal o de madera, cumpliendo en todo momento las siguientes características:

Metal, con gran resistencia a la abrasión, la corrosión y la intemperie.

Estarán compuestos por alguna de las siguientes opciones:

- Postes de mínimo Ø35mm acero inoxidable AISI304
- Postes de mínimo 2mm espesor de acero galvanizados en caliente y lacados en polvo
- Postes de mínimo 2mm de espesor de aluminio en aleación extrudida en frío 6005 o EN-AW6063, con tratamiento térmico T5.

Madera laminada con tratamiento autoclave (clase IV).

Paneles: en polietileno de alta densidad (HDPE), con resistencia a las oscilaciones térmicas y a los rayos UV, Resistente a los impactos y no friable.

Piezas metálicas: Acero galvanizado y lacado, Acero inox AISI-304.

Tornillería: Electrogalvanizada y Acero inox AISI-304.

Rampa tobogán: acero inoxidable pulida AISI304 de mínimo 2 mm.

CASITA MULTIJUEGOS

Estructuras: podrán ser de metal o de madera, cumpliendo en todo momento las siguientes características:

Metal, con gran resistencia a la abrasión, la corrosión y la intemperie.

Estarán compuestos por alguna de las siguientes opciones:

- Postes de mínimo Ø35mm acero inoxidable AISI304
- Postes de mínimo 2mm espesor de acero galvanizados en caliente y lacados en polvo
- Postes de mínimo 2mm de espesor de aluminio en aleación extrudida en frío 6005 o EN-AW6063, con tratamiento térmico T5.

Madera laminada con tratamiento autoclave (clase IV).

Paneles: en polietileno de alta densidad (HDPE), con resistencia a las oscilaciones térmicas y a los rayos UV, Resistente a los impactos y no friable.

Plataformas, Fenólico: Contrachapado recubierto por dos caras con una película fenólica.

Piezas metálicas: Acero galvanizado y lacado, Acero inox AISI-304.

Tornillería: Tornillería electro galvanizada y de acero inoxidable 8.8 DIN267, AISI-304.

6.- IDENTIFICACIÓN Y MARCADO DE LOS JUEGOS

Todos y cada uno de los juegos, deberán marcarse de forma legible y permanente con la siguiente información (Aptdo. 7 Marcado de la norma UNE EN 1176-1):

- Denominación del juego.
- Nombre y dirección del fabricante y/o representante autorizado





- Referencia del equipo según catálogo del fabricante y año de fabricación

- Marca de la línea de suelo
- Número y fecha de la Norma Europea
- Grupo de edades al que se destina el juego o equipo.

7.- NORMATIVA

Todos los elementos deben cumplir la Normativa de seguridad vigente en áreas infantiles de juego, así como las que en el transcurso del contrato se aprueben como normas o legislación.

La relación de la normativa de seguridad mínima a cumplir es la siguiente, de entre los elementos que se coloquen:

- UNE-EN 1176-1:“Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo”.

- UNE-EN 1176-2:“Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para columpios”.

- UNE-EN 1176-3:“Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para toboganes”.

- UNE-EN 1176-4:“Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para tirolinas”.

- UNE-EN 1176-5:“Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para carruseles”.

- UNE-EN 1176-6:“Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales específicos para balancines”.

- UNE-EN 1176-7:“Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización”.

- UNE-EN 1176-11:“Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 11: Requisitos de seguridad y métodos adicionales específicos para redes tridimensionales”.

- UNE-EN 1177: “Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Determinación de la altura de caída crítica”.

- UNE 172001:20144 IN: “Señalización en las áreas de juego”.

- UNE 147103:2001: “Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre”.

8.- REVISIÓN DE LOS JUEGOS

La empresa adjudicataria realizará una revisión y ajuste de los juegos a los 3 meses de su instalación para garantizar el buen funcionamiento y duración de los mismos, debiendo ser supervisada por los técnicos del Ayuntamiento, y con la aportación de informe por parte de la empresa adjudicataria.

9.- REPOSICIÓN DE PIEZAS

Se especificará el tiempo durante el cual se garantiza el suministro de piezas de repuesto para los juegos ofertados, debiendo ser al menos de 2 años.

10.- DEFINICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se presentará como mínimo:





a.- Planos en planta, alzados y sección a escala no inferior a 1:100 de la solución con sus cotas correspondiente en los que se especifique claramente las dimensiones de los juegos infantiles propuestos, así como medidas mínimas de seguridad de los mismos.

b.- Infografía en 3D del conjunto en formato Din A-3

c.- Definición completa de TODOS los materiales que intervienen en la propuesta de los juegos a instalar, acompañados de sus certificados de calidad. Así como de certificados relativos a la adecuación de los juegos a normas de seguridad.

d.- Catálogo, fotografías en color o imágenes de ordenador a color de los juegos.

11.- PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

El plazo de entrega e instalación será de 1 mes a partir del día siguiente al de la fecha de formalización del contrato o plazo menor propuesto por el licitador en su oferta.

12. MEJORAS

Se propone valorar el suministro adicional de los siguientes materiales:

- 4 carteles informativos de área de juego, panel de metacrilato y estructura de madera laminada con tratamiento autoclave (clase IV). Medidas aproximadas de 600x100x1800 mm. 350,00 euros la unidad.

VALORACIÓN TOTAL: 1.400,00 €.

13.- PRESUPUESTO

EL VALOR ESTIMADO y el PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se han calculado en base a los precios de la memoria valorada de la actuación, tal como se refleja a continuación.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO es de 22.750,00 € (IVA excluido). Estableciéndose, primeramente, los siguientes precios unitarios (IVA excluido):

Parque municipal Rafael Calvo Ortega			
	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE €
Multijuego	1	4.400	4.400
Instalación	1	600	600
			5.000

Área cercada El Cordel			
	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE €
Tobogán	1	1.950	1.950
Instalación	1	350	350
			2.300

Parque municipal Las Peñitas			
	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE €





Multijuego	1	7.400	7.400	
columpio	1	900	900	
Instalación	1	1.600	1.600	9.900

Parque Geromini				
	UNIDADES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE €	
Tobogán	1	1.950	1.950	
Casita	1	1.500	1.500	
Instalación	1	700	700	4.150

TOTAL SIN IVA	21.350
TOTAL CON IVA	25.833,50

EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100 de la LCSP, asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (25.833,50 €), IVA incluido.

Este precio queda desglosado en un valor nominal de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (21.350,00 €) y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (4.483,50 €).

El incumplimiento de alguna de las disposiciones descritas en este pliego, salvo justificación técnica, supondrá la desestimación de la oferta.

DILIGENCIA que pongo yo, el Secretario, para dejar constancia de que el pliego precedente fue aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2022.

EL SECRETARIO, Fdo. Ramón J. Rodríguez Andión.
Documento firmado y fechado electrónicamente.

